

El 1 de marzo concluyó el plazo de presentación de alegaciones

---

## El Plan de Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama recibe 561 alegaciones

- Declarado Parque Nacional en junio de 2013, el 64 % del territorio corresponde a Madrid y el 36 % a Castilla y León
- Casi el 80 % de las alegaciones hace referencia a la regulación de determinadas prácticas deportivas
- Guadarrama es el segundo Parque Nacional más visitado de España, con 2,8 millones de visitantes al año
- El PRUG ha contado con la máxima colaboración entre administraciones y un intenso proceso de participación

**22 de marzo de 2018.**- El texto del borrador relativo al Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama ha recibido por el momento 561 alegaciones procedentes de la parte correspondiente a la Comunidad de Madrid. Así lo ha señalado en el Pleno de la Asamblea de Madrid el consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, Pedro Rollán.

El documento, publicado en los boletines oficiales de la Comunidad de Madrid y de Castilla y León, ha permanecido en periodo de exposición pública del 27 de diciembre al 1 de marzo pasado.

El PRUG es fruto de un amplio proceso de participación social llevado a cabo por técnicos de ambas administraciones regionales y del Organismo Autónomo de Parques Nacionales. Corresponde ahora a estos organismos estudiar y evaluar de manera conjunta las alegaciones recibidas e incorporar aquellas que redunden en la mejora y en la ordenación de actividades de dicho Plan de usos.

En el Plan se destaca el esfuerzo por ajustarse al complejo marco normativo, con legislación de carácter nacional y de dos autonomías, además de la coexistencia de otras categorías de protección como la Red Natura 2000 y la existencia de unas normas previas que debían servir de base para su redacción.

El texto sobre el que se han presentado las alegaciones en la Comunidad de Madrid regula y ordena la actividad forestal, la ganadería extensiva, la práctica del ciclismo o la escalada, entre otra serie de actividades, todo ello de manera

compatible con los usos que tradicionalmente ha tenido la Sierra de Guadarrama.

De todas las alegaciones recibidas y de manera desglosada, 446 (79,50 %) hacen referencia a la regulación de determinadas prácticas deportivas. Otras 16 (2,85 %) instan a realizar mejoras en la protección del espacio del Parque y 18 alegaciones (el 3,21 %) solicitan una mejor regulación de los aprovechamientos compatibles. Por último, requiriendo una mejor coordinación administrativa y mayor consideración a la propiedad privada, se han registrado 15 alegaciones, (2,67 %).

“En estos momentos -ha señalado Rollán-, se siguen recibiendo escritos presentados en fecha procedentes de los distintos Registros situados en los municipios de la región. Las alegaciones están siendo clasificadas, tratando de eliminar duplicidades e incorrecciones si las hubiere. Se va a proceder a determinar cuáles de estos escritos no suponen una alegación concreta, se agruparán aquellos que se hayan enviado utilizando un texto común y se volverá a realizar un informe con los que se procederá a analizar”.

Finalmente, y ya de manera conjunta con la Junta de Castilla y León, se analizarán todas las alegaciones recibidas en las dos comunidades y se propondrá una nueva redacción del PRUG, considerando las alegaciones admitidas, obteniendo así un texto mejor y más consensuado.

## **PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA**

El espacio fue declarado Parque Nacional en junio de 2013. Es el segundo Parque Nacional de España más visitado por detrás del Teide, con 2,8 millones de visitantes al año. Ocupa 33.960 hectáreas de la Sierra de Guadarrama en el Sistema Central, macizo montañoso que divide en dos la meseta castellana y separa las cuencas hidrográficas del Duero y el Tajo y las provincias de Segovia y Madrid. La mayor parte de su superficie lo ocupan las cumbres dominadas por los afloramientos rocosos y los pastos y matorrales de altura.

Se localiza en la parte oriental del Sistema Central y se extiende por las cumbres de la Sierra de Guadarrama. Casi el 64 % corresponde a la Comunidad de Madrid, con 15 municipios adscritos al Parque, mientras el 36 % restante pertenece a Segovia, con 19 municipios, en Castilla y León. El pico de Peñalara, con sus 2.428 metros sobre el nivel del mar, es la cima de mayor altitud.